



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 176 – 2023-MDS/A

Sanagorán, 01 de Agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN;

VISTO: El Informe N° 007-2023-MDS-AG/LAJJP, de fecha 31 de julio del 2023 del jefe de archivo general, mediante el cual solicita la Actualización de la conformación del "Comité Evaluador De Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°107-2023-MDS/A de fecha 19 de abril del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante ley N° 25323 se creó el sistema de archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional a través de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello, la conservación, organización y servicio del patrimonio Documental de la Nación. El archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del sistema Nacional de Archivos.

Que, conforme al artículo 29 del reglamento de la ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS los archivos integrantes del sistema nacional de archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante resolución Jefatural N°214 -2019-AGN/J el Archivo General de la Nación Derogó la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA "Norma para la Valoración documental en la entidad pública", donde se establece la conformación de un comité evaluador de documentos mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del programa de control de documentos archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie Documental del año de su emisión;

Que, al amparo de este marco jurídico, mediante la Resolución de Alcaldía N°107-2023-MDS/A de fecha 19 de abril del 2023, se aprueba la conformación del "Comité Evaluador De Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán", el cual está conformado según el Artículo Primero de la siguiente forma:



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CARGO ASIGNADO
01	Carmen Rosa Benites Altamirano	43104925	Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Presidente
02	Dr. Oscar Rafael Acosta Rebaza	18090649	Profesional Propuesto por la consultoría externa de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Secretario
03	Ing. Juan Bautista Romero Esteban	43632639	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Miembro 01
04	Mag. Marco Antonio Ruiz Vergara	42901851	Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Miembro 02

Que, mediante informe N° 007-2023-MDS-AG/LAJJP de fecha 31 de julio del 2023, el jefe de archivo general, solicita la actualización de la conformación del "Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Sanagorán", por contarse a la fecha con una nueva secretaria general de la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Secretaria General, Gerencia Municipal y la asesoría legal externa de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°107-2023-MDS/A de fecha 19 de abril del 2023, con respecto a la conformación del "Comité Evaluador De Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán" para el ejercicio Fiscal 2023, el cual queda integrado de la siguiente forma:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CARGO ASIGNADO
01	Bach. Darlene Victoria Y. Guerra Rodríguez	72085208	Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Presidente
02	Dr. Oscar Rafael Acosta Rebaza	18090649	Profesional Propuesto por la consultoría externa de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Secretario
03	Ing. Juan Bautista Romero Esteban	43632639	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Miembro 01

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

munisanagoran@hotmail.com

www.facebook.com/sanagoran.pe

www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

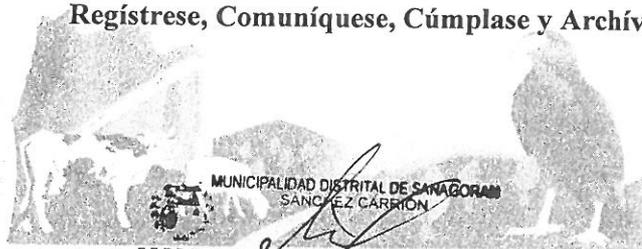
ALCALDÍA

04	Mag. Marco Antonio Ruiz Vergara	42901851	Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sanagorán	Miembro 02
----	---------------------------------	----------	---	------------

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución a todos los integrantes del "Comité Evaluador De Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán" y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pag. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

Artículo Tercero. – ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a las demás gerencias y subgerencias el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Périco Confesor Calpo Polo
DNI: 19573579
ALCALDE ENCARGADO



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran